



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 480/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, cada año, la Ciudad de Yacuiba de la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, se engalana para festejar y venerar a San Pedro Apóstol Patrono de Yacuiba, festividad que se celebra el 29 de junio de cada año.

Que, la Festividad Patronal de San Pedro Apóstol de Yacuiba, es una de las expresiones de fe y devoción, en la que participan escuelas de danza, academias, unidades educativas, universidad y población en general, en la entrada folklórica regional, rindiendo honor al Santo Patrono de Yacuiba.

Que, la Festividad Patronal de San Pedro Apóstol de Yacuiba, atrae a miles de devotos y fieles, quienes llegan de distintos lugares del interior y exterior del país, con la finalidad de ser partícipes de todas las actividades que se programan y que resaltan la cultura boliviana.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Festividad Patronal de San Pedro Apóstol de Yacuiba**, a celebrarse el 29 de junio del presente año en el Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, engrandeciendo la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES